

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

11L/DGEN-0003 DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2026

I. INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. COMPROMISO CON MULTILATERALISMO Y EL DERECHO INTERNACIONAL.

1. El Parlamento de Canarias reafirma el compromiso de Canarias con el multilateralismo, el respeto al Derecho Internacional y la resolución pacífica de los conflictos como principios que deben guiar la actuación de la comunidad internacional.
2. El Parlamento de Canarias expresar su rechazo a cualquier amenaza o insinuación de represalias comerciales contra España derivadas del ejercicio legítimo y soberano de su política exterior.
3. El Parlamento de Canarias manifiesta su respaldo a la posición de España en el seno de la Unión Europea y a la defensa de una política exterior basada en el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo entre Estados.

2. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL EUROPEO 2028-2034.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desplegar, en coordinación con el Gobierno de España, la actividad precisa para dar cumplimiento a los acuerdos parlamentarios en relación con la defensa de los intereses de las islas como RUP en el nuevo marco financiero plurianual europeo 2028-2034.

3. ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS, DOBLE INSULARIDAD Y AGENDA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar profundizando en el traspaso de competencias que nos permita alcanzar mayores cotas de autogobierno y cogobernanza con el resto de las administraciones públicas canarias y, en consecuencia, remita a la Cámara regional una comunicación del Gobierno a efectos de determinar las competencias no transferidas o delegadas sobre las que pretende iniciar negociaciones con el Gobierno de España para materializar su traspaso o delegación.
2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 del Estatuto de Autonomía de Canarias, velando <<(…) *por su propio equilibrio territorial y por la realización interna del principio de solidaridad, atendiendo, entre otros criterios, a los costes de la doble insularidad*>> y, en consecuencia, a evitar la adopción de medidas o el desarrollo de políticas que solo atiendan a paliar los efectos de la doble insularidad de algunas islas, provocando la generación, de facto, de una tercera insularidad en las restantes
3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir impulsando la Agenda Canaria de desarrollo sostenible.

4. MIGRACIONES.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- a) Seguir trabajando con el Gobierno de España garantizar la adecuada atención integral de la infancia migrante basada en un enfoque de derechos humanos para su plena inclusión social y ello mediante la aplicación del nuevo artículo 35 de la Ley de Extranjería mientras dure la contingencia migratoria.
- b) Aprobar el Plan Canario de Inmigración y Convivencia Intercultural (2026-2029).

5. MEMORIA DEMOCRÁTICA.

1. El Parlamento de Canarias constata que la paralización y revisión del Catálogo de Vestigios Franquistas supone un retroceso en el cumplimiento de la legislación nacional y autonómica debilitando una política pública basada en el rigor técnico y en el respeto a las víctimas e insta al Gobierno de Canarias a la aplicación efectiva de la *Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática* y la *Ley 5/2018, de 14 de diciembre, de memoria histórica de Canarias y de reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la guerra civil y la dictadura franquista* y, en consecuencia, a que:

- a) Mantenga, culmine y publique definitivamente el Catálogo de Vestigios Franquistas de Canarias, garantizando su continuidad conforme a la legislación vigente, respetando el trabajo técnico realizado por el Comité de Expertos y evitando cualquier paralización o retroceso en su tramitación.
- b) Asegure la transparencia del proceso y la coordinación con cabildos y ayuntamientos para la retirada progresiva de los símbolos contrarios a la memoria democrática.
- c) Asegure la retirada progresiva de símbolos franquistas y exaltación de la dictadura en coordinación con ayuntamientos y cabildos, garantizando la transparencia y evitando retrocesos ideológicos que obstaculicen el reconocimiento y reparación de las víctimas del franquismo en Canarias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar activamente con la Mesa del Parlamento de Canarias en la declaración del salón de plenos como “*monumento a la memoria histórica*” y como “*lugar de memoria democrática*” de conformidad con la ley nacional y la canaria.

6. IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- a) Convocar la Comisión de Coordinación del Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género.
- b) Impulsar un gran pacto social y un Plan de urgencia contra la violencia machista y los discursos negacionistas de la igualdad que integre de forma transversal a las consejerías de Educación, Sanidad, Justicia y Servicios Sociales, que atienda a las nuevas formas de violencia de género como la violencia digital o la violencia vicaria.
- c) Crear y poner en marcha urgente de un gabinete de crisis, en el que participen todas las administraciones públicas competentes, así como las asociaciones feministas y entidades especializadas, con el objetivo de diseñar y coordinar una estrategia conjunta, integral y eficaz para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género y la violencia vicaria aprovechando para ello los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- d) Compensar los recortes que se han venido produciendo en los tres últimos presupuestos autonómicos para dar cobertura suficiente a las ayudas económicas para las mujeres en situación de violencia de género.
- e) Incorporar en los proyectos presentados al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, medidas específicas para la detección, formación, prevención, atención y adecuada reparación a las madres supervivientes de la violencia vicaria y a sus hijos e hijas.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el marco de las medidas instadas en el anterior apartado, a desarrollar un Plan Específico Autonómico contra la Violencia de Género para personas con discapacidad que incluya indicadores desagregados por discapacidad en los datos oficiales sobre violencia de género, protocolos de actuación específicos con formación especializada para los/as profesionales que atienden las denuncias y coordinación entre administraciones y asociaciones de discapacidad para asegurar que las medidas de protección y seguridad se ajustan a cada contexto individual.

7. ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ejecutar con carácter urgente las medidas necesarias para despejar las trabas jurídicas y administrativas de las **infraestructuras judiciales** previstas y pendientes de ejecutar a fin de agilizar su puesta en marcha y, particularmente, la ciudad de las Justicia de Santa Cruz de Tenerife y el palacio de la justicia de Fuerteventura.
2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la financiación estable y continuada, el refuerzo de los equipos psicosociales y la ampliación territorial de los **Puntos de Encuentro Familiar**, reduciendo los tiempos de espera y asegurando la atención especializada a menores en contextos de violencia.
3. A crear y poner en marcha una Unidad Forense 24 horas especializada en **violencia sexual y atención inmediata a víctimas**, con intervenciones integral médico-forense y psicológica evitando desplazamientos interinsulares y revictimización para su implantación en las islas de Tenerife y Gran Canaria y su extensión progresiva al resto de las islas.
4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:
 - a) Impulsar la construcción de nuevas instalaciones del **Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife** y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
 - b) A establecer planes de choque o medidas coyunturales para asegurar una adecuada prestación del servicio en tanto se disponen de nuevas instalaciones.
 - c) A reforzar de manera inmediata los medios personales y materiales del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, garantizando la cobertura total de plazas vacantes y la reducción de listas de espera en peritaje.

8. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a un aumento progresivo y proporcionado de la plantilla del personal de la Comunidad Autónoma, a acabar con el abuso de temporalidad, así como a incentivar la estabilización y consolidación del empleo público.

9. INDEPENDENCIA Y NEUTRALIDAD DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la independencia y neutralidad del ente público Radiotelevisión Canaria y de las sociedades prestadora del servicio público de comunicación audiovisual y, en aras a este objetivo:

- a) Constata la necesidad de asegurar legislativamente el carácter público de la prestación de los servicios informativos.
- b) Constata la necesidad de asegurar legislativamente la constitución de un consejo de informativos como órgano de participación de los profesionales del ente y sus sociedades para velar por su independencia, objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos.
- c) Constata la necesidad de asegurar legislativamente un mínimo de horas de emisión de servicios informativos en la televisión y radio públicas.
- d) Constata la necesidad de asegurar legislativamente que el personal directivo del ente público y sus sociedades sea elegido mediante procedimientos de concurrencia sometidos a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.
- e) Constata la necesidad de que la futura ley de comunicación audiovisual de Canarias cumpla con los mandatos y el espíritu de la normativa básica y, concretamente, con el Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.

II. PILARES DEL ESTADO DEL BIENESTAR

A. SANIDAD

10. MEJORAS DE LA SANIDAD PÚBLICA EN MATERIA ASISTENCIAL.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en funcionamiento medidas concretas dirigidas mejorar las condiciones de bienestar social y la calidad en la **atención de los pacientes con alta médica** que ocupan cama en los hospitales de Canarias, lo cual tendrá consecuencias directas e inmediatas en el incremento y la mejora de la actividad quirúrgica y asistencial vinculada a los procesos pendientes en listas de espera.
2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar medidas para mejorar el diagnóstico y tratamiento de pacientes con **“Enfermedades Raras”** y, de manera específica:
 - a) Dotar presupuestariamente la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras, con las partidas adecuadas para el cumplimiento de los objetivos desglosados en el cronograma ejecutivo de la misma a los efectos de presupuestar y ejecutar dichas economías con criterios de eficiencia, eficacia y calidad.
 - b) La constitución urgente del Comité Operativo de seguimiento y despliegue de la Estrategia Canaria de Enfermedades Raras, con participación igualitaria y efectiva de las asociaciones de pacientes, órgano que emitirá informes de seguimiento cuatrimestrales sobre el estado de desarrollo e implantación de la citada Estrategia.
 - c) La creación, dotación y puesta en funcionamiento de Unidades Multidisciplinares especializadas en Enfermedades Raras en todos los hospitales de referencia de Canarias y, progresivamente, en las islas no capitalinas. Estas unidades tendrán la obligación de integrar especialistas en Medicina Interna, Genética, Neurología, Pediatría, Endocrinología, Cardiología y Otorrinolaringología, entre cualquier otra que pudiese entenderse de necesidad para una correcta atención, diagnóstico y seguimiento de las y los pacientes, con formación específica y recursos materiales suficientes. Asimismo, se promoverá la designación de las y los facultativos especialistas en las islas no capitalinas que, junto a pediatras de referencia, trabajarán codo con codo con las Unidades Multidisciplinares de referencia en las islas capitalinas.
3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se desarrollen **Unidades Asistenciales específicas** que cubran las necesidades clínico-asistencial-terapéuticas de la población canaria, en todas las Gerencias del Servicio Canario de la Salud que no dispongan de ello, en especial, en las islas no capitalinas:
 - a) Hospitales de día cardiológicos y oncológicos.
 - b) Unidades de Atención Temprana, a los efectos de dar respuesta a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los menores con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo.
 - c) Unidades de Cuidados Paliativos domiciliarios que cubran la totalidad de la población de Canarias
 - d) Desarrollo de las reformas necesarias en el Hospital Insular de Lanzarote de manera que una vez finalizadas se reactive nuevamente la actividad asistencial geriátrica.
4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, realmente y con contundencia, los recursos e infraestructuras dedicadas a la atención asistencial de **Salud Mental**:
 - a) Priorizando la realización de dispositivos de Salud Mental infanto-juvenil en espacios no necesariamente hospitalarios.
 - b) Incorporando la perspectiva de género en los flujos de trabajo clínico-asistenciales relacionados.

- c) Desarrollando una estrategia coordinada de Bienestar Social que integre la Atención Comunitaria, la Atención Primaria, la Atención Sociosanitaria y la Salud Mental, con una perspectiva multidisciplinar.
5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reforzar urgentemente las **Unidades de Genética** de todos los hospitales de Canarias, aumentando la plantilla de profesionales y la formación en técnicas genómicas de vanguardia, para reducir las demoras diagnósticas y posibilitar el acceso a la medicina de precisión y personalizada.
6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación y establecimiento de nuevos recursos específicos de atención sanitaria y sociosanitaria, específicamente orientados **a pacientes afectados con lesión medular**, en todas las islas, desarrollando la experiencia de la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Insular de Gran Canaria, como centro de referencia y coordinación, y vinculando la actividad sanitaria y sociosanitaria necesaria para que dichos pacientes dispongan de los medios necesarios a los efectos de desarrollar y mejorar su autonomía, al mismo tiempo que se les presta una atención clínico-asistencial y sociosanitaria específica, con cuidados acordes a las necesidades concretas relacionadas con sus dolencias y patologías intercurrentes.
7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se potencie la incorporación **de fisioterapeutas en el ámbito de la Atención Primaria** y se aprovechen las infraestructuras existentes en turnos de tarde.
8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se potencie la incorporación **de psicólogos/as en el ámbito de la Atención Primaria** y se aprovechen las infraestructuras existentes en turnos de tarde.
9. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implementar un **Plan Integral de Urgencias** que garantice una atención sanitaria digna y eficaz, reforzando la atención primaria y los servicios de urgencias hospitalarios y garantizando la disposición de suministros necesarios para estos servicios sanitarios.

11. MEJORAS DE LA SANIDAD PÚBLICA EN CANARIAS EN MATERIA DE PERSONAL

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a entender la sanidad desde un punto de vista social, profesional, asistencial y financiero donde su carácter público y sostenible quede fuera de toda duda, y para ello:

a) Apruebe y desarrolle la **orden reguladora del nuevo procedimiento de constitución y funcionamiento de listas de empleo** para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal y sustituto del Servicio Canario de la Salud, en cumplimiento de la Disposición adicional décima tercera de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2026, procediendo a la actualización y sustitución de la Orden de 3 de junio de 2011, con el fin de garantizar un sistema único, transparente, digitalizado y homogéneo en todas las gerencias, que respete los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; incorpore mecanismos objetivos y garantistas en los procedimientos de llamamiento; adapte la regulación autonómica a las modificaciones introducidas en el Estatuto Marco del personal estatutario y asegure la estabilidad, seguridad jurídica y calidad asistencial en el conjunto del sistema sanitario público canario

b) **Incremente el personal público facultativo especialista y de enfermería** adscrito al Servicio Canario de la Salud y las infraestructuras sanitarias públicas disponibles, a los efectos de impulsar la calidad asistencial (intervenciones/consultas/pruebas diagnósticas por unidad de tiempo) y la atención de pacientes en listas de espera, con especial atención a las listas de espera de consultas externas, técnicas y pruebas diagnósticas y quirúrgica.

c) **Actualice las retribuciones** de todas y todos los profesionales del Servicio Canario de la Salud, cuanto menos, a la media de las cinco Comunidades Autónomas que tengan la media más alta, y simultáneamente, a que se actualicen las plantillas orgánicas del Servicio Canario de la Salud a las necesidades asistenciales de la Comunidad Autónoma de Canarias,

creándose nuevas categorías profesionales, en su caso, para afrontar los retos de los determinantes de salud que se van a producir a medio plazo.

d) Cumplir, y hacer cumplir al Servicio Canario de la Salud, la sentencia 000183/2026 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que exige **reponer a los Comités de Empresa de Las Palmas y S/C de Tenerife del extinto ICHH en sus funciones, en tanto se proceda a la renovación de la representación legal de las personas trabajadoras del personal laboral de los órganos centrales del Servicio Canario de la Salud**

12. MEJORAS DE LA SANIDAD PÚBLICA EN CANARIAS EN MATERIA DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implementar en el Servicio Canario de la Salud una **Central de Compras**, que aglutine las operaciones de compra de todos los ámbitos asistenciales (Atención Primaria, Atención Especializada y Atención Domiciliaria), y que aproveche la economía de escala para conseguir mejores precios de mercado, en los procesos de licitación pública, permitiendo un mejor uso y distribución de los fondos públicos en la adquisición de fármacos, equipamiento clínico-tecnológico y biomédico, prótesis y ortoprótesis, y cualquier material de carácter sanitario/asistencial que pudiese ser susceptible dadas las necesidades de tratamiento, cuidado y asistencia a la población.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proceder a elaborar los estudios oportunos para evaluar la conveniencia y oportunidad de proceder a **internalizar los actuales servicios de transporte sanitario urgente y no urgente para su gestión directa en Canarias**.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a **licitar un ciclotrón en la isla de Gran Canaria** (a instalar en el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil por disponer de un equipo de PET/TAC público en funcionamiento) **y otro en la isla de Tenerife**, en el Hospital Universitario de Canarias, por disponer de la infraestructura necesaria para su implantación.

13. MEJORA DE LA TRANSPARENCIA EN LISTAS DE ESPERA SANITARIAS

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a publicar los datos semestrales de lista de espera tanto de carácter *“estructural”* como *“no estructural”* de cada centro y/o complejo hospitalario del Servicio Canario de la Salud, conforme al Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, *por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud*, en cumplimiento de los objetivos hacia una política de rendición de cuentas más avanzada y transparente.

B. EDUCACIÓN

14. PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL (0 A 3 AÑOS).

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, a presentar al Parlamento de Canarias una **evaluación sobre la implementación del primer “Plan Estratégico del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años)”**.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, a presentar en el plazo de tres meses presentar al Parlamento de Canarias una **propuesta de “II Plan Estratégico del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años)”** que contenga las acciones necesarias para completar la gratuidad del ciclo de enseñanza de cero a tres años en Canarias. A tal fin, la citada propuesta contendrá:

a) La ficha financiera necesaria para su implementación desglosada para las distintas acciones en el marco plurianual que se determine.

b) Las medidas necesarias para su implementación en materia de personal, inversiones, cooperación con el resto de las administraciones públicas prestadoras del servicio, medidas de cooperación y colaboración con el sector privado y medidas de apoyo a las familias.

c) Un cronograma para establecer el acceso universal, disociado de la situación económica, social o de otras circunstancias personales de las familias, sin perjuicio de que se establezcan criterios de priorización en el acceso análogos en tanto se garantiza el acceso universal.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de las consejerías competentes en materia de educación y de derechos sociales, a aprobar **plan de transición para la integración progresiva de las trece escuelas infantiles gestionadas por la dirección general competente en materia de protección a la infancia y las familias** en la red de centros educativos públicos de Educación Infantil que integre, al menos, los siguientes aspectos:

a) Su adaptación a la normativa que la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) La adecuación y refuerzo de las plantillas, garantizando las ratios y perfiles profesionales exigidos, incluyendo personal docente con la titulación universitaria de maestro o maestra de Educación Infantil, educadores y educadoras infantiles y personal auxiliar complementario y la garantía de los derechos laborales del personal que presta el servicio.

c) La adecuación de infraestructuras, espacios, equipamientos y condiciones físicas de los centros a los requisitos establecidos para los centros que impartan el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años)

d) La actualización y adaptación de los proyectos educativos y de organización y funcionamiento de estos centros a la normativa educativa aplicable al primer ciclo de Educación Infantil.

15. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, a aprobar un “Plan de Atención a la Diversidad que deberá comenzar a implantarse durante el curso escolar 2026/2027 consensuado, en la medida de lo posible, con la comunidad educativa.

2. El plan contendrá, al menos, las siguientes determinaciones:

a) Medidas normativas e informe de oportunidad sobre la eventual modificación Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Medidas normativas y ejecutivas en materia de personal necesarias y calendario de aplicación de cara a la eliminación paulatina de la externalización de auxiliares de necesidades educativas especiales y la generación y dotación de plazas para su integración como personal de la comunidad autónoma.

c) Plan de inversiones necesarias.

d) Marco temporal plurianual de aplicación.

e) Dotación presupuestaria plurianual estimada.

16. PLAN DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar e implementar un “Plan de Modernización y Mejora de las Infraestructuras Educativas” que contemple, al menos, las siguientes determinaciones:

a) Relación de centros y actuaciones de construcción, reposición o mejoras previstas.

b) Criterios a contemplar en las actuaciones previstas, en las que deberán primar, entre otras, el refuerzo de la calidad educativa, la sostenibilidad y la adaptación a las circunstancias meteorológicas mediante acciones de aislamiento térmico, techado de espacios deportivos y lúdicos y la generación de zonas de sombra.

c) Dotación presupuestaria plurianual estimada.

d) Criterios para el establecimiento de convenios de colaboración con las administraciones locales e insulares para asegurar su adecuada ejecución.

17. CUMPLIMIENTO DE LA LEY CANARIA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (INVERSIÓN DEL 5% PIB).

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a recuperar la senda de convergencia entre inversión educativa y el 5% del PIB iniciada la pasada legislatura para dar cumplimiento a la Ley Canaria de Educación no Universitaria.

18. PLAN DE CHOQUE CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un Plan de Choque ante los datos de Abandono Escolar, incorporando los recursos necesarios.

19. FORMACIÓN PROFESIONAL.

1. El Parlamento de Canarias constata la necesidad de dar cumplimiento a la **Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual**, pactada con patronales y sindicatos dentro del marco de la Mesa General de Concertación Social, como herramienta para mejorar la cualificación de las personas y la competitividad de las empresas y, en consecuencia, insta al gobierno de Canarias a:

- a) Impulsar su desarrollo adaptando la formación profesional a las necesidades inmediatas del mercado canario en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.
- b) Convocar de forma urgente a los agentes sociales y económicos de las islas para planificar el diseño de la implementación de la Estrategia Canaria de FP Dual 2022-2026, estableciendo el marco para la aprobación de una Ley Canaria de Formación Profesional Dual.
- c) Ampliar la oferta de Formación Profesional Adaptada para atender a los distintos grados de discapacidad.

2. El Parlamento de Canarias constata que la **Formación Profesional Adaptada** constituye un instrumento esencial para garantizar la inclusión educativa y la inserción sociolaboral del alumnado con Necesidades Educativas Especiales: y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias, en el marco de las medidas propuestas en el apartado anterior, a:

- a) Realizar un diagnóstico riguroso y actualizado de la Formación Profesional Adaptada en todas las islas.
- b) Incrementar la oferta de plazas de Formación Profesional Adaptada garantizando un equilibrio territorial.
- c) Aumentar las familias profesionales y los ciclos en la Formación Profesional Adaptada en las diferentes islas.
- d) Impulsar convenios con empresas y entidades del tercer sector para facilitar prácticas inclusivas y contratación posterior.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el marco de lo dispuesto en el apartado primero de esta resolución, ponderar en el desarrollo de la Estrategia Canaria de Formación Profesional Dual las necesidades reales de los sectores que permiten una mayor diversificación de nuestra economía como las energías renovables, la industria audiovisual o la automatización industrial.

20. FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO DE CANARIAS.

1. El Parlamento de Canarias constata que la **propuesta de contrato-programa** en el Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presentado en marzo de 2023 no ha aprobado que, a día de hoy, 2026, tampoco se ha presentado una alternativa nueva por parte del ejecutivo y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias a desarrollar, antes de finalizar 2026, una propuesta de contrato-programa plurianual 2026-2030 con las universidades públicas, en cumplimiento al artículo 56 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, asegurando una planificación económica estable que

permita a estas instituciones cumplir con su función educativa e investigadora sin depender de medidas extraordinarias ni ajustes presupuestarios anuales

2. El Parlamento de Canarias constata que la financiación universitaria ha crecido muy por debajo del conjunto del presupuesto autonómico, que las universidades públicas representan apenas el 3,3 % del presupuesto total y que más del 90 % de sus recursos se destinan a gasto corriente y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias a **incrementar las transferencias presupuestarias a las universidades públicas canarias** en 2026 para compensar la infrafinanciación acumulada y cubrir el aumento de los costes estructurales derivados de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), el incremento de retribuciones del personal, los costes energéticos, la seguridad social y la inflación, garantizando así la estabilidad económica y operativa de estas instituciones.

21. ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO CANARIO.

El Parlamento de Canarias constata el crecimiento de universidades y titulaciones privadas en el archipiélago sin planificación autonómica publicada ni mapa de titulaciones aprobado, en un contexto de infrafinanciación del sistema público y de las modificaciones normativas aprobadas por el Gobierno de España para reforzar los requisitos de calidad, investigación y solvencia exigibles para la creación y reconocimiento de universidades privadas y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias a garantizar una ordenación rigurosa, transparente y planificada del sistema universitario canario, aplicando estrictamente el nuevo marco estatal en materia de universidades privadas y asegurando que cualquier decisión sobre nuevas autorizaciones responda al interés general, a la calidad académica y al fortalecimiento del sistema público universitario.

C. DERECHOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

22. DESARROLLO DE LA LEY 16/2019, DE 2 DE MAYO, DE SERVICIOS SOCIALES DE CANARIAS.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar plenamente la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias* y, en consecuencia aprobar un “Plan Estratégico y el Mapa de Servicios Sociales”, instrumento fundamental para establecer las ratios y la cobertura para cada uno de los servicios y prestaciones en función de los sectores poblacionales y territoriales establecidos y las necesidades de atención detectadas y conseguir que los servicios que se prestan se financien al coste real de los mismos y acabar con la precariedad y la infradotación de los servicios sociales.

23. LUCHA CONTRA LA POBREZA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo una acción decidida para revertir los elevados índices de pobreza en las islas, a cuyo efecto implementará las siguientes medidas:

- a) Dar cumplimiento a la disposición adicional primera de la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias* y aprobar para su remisión al Parlamento de Canarias un “Plan de inclusión social y contra la pobreza”, así como un plan específico para combatir la pobreza infantil.
- b) Crear un Fondo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, con suficiente dotación presupuestaria pública, que permita acometer aquellas medidas para paliar situaciones pobreza extrema no cubiertas por instrumentos estructurales del sistema de cobertura social y que sea ejecutado a través de organizaciones no gubernamentales.
- c) Aprobar a la mayor brevedad posible el desarrollo reglamentario de la *Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía*, con el objetivo de hacer efectivos los complementos de vivienda, educación y ciudadanía previstos en los artículos 42 y 43 de la

norma, así como llevar a cabo las modificaciones presupuestarias oportunas para garantizar las actuales prestaciones y los complementos y reforzar las plantillas con los planes extraordinarios de empleo que sean necesarios para atender la demanda existente y resolver el retraso en la gestión de nuevos expedientes y la revisión de los existentes.

d) Publicar con transparencia, tal y como hace el Gobierno de España con el Ingreso Mínimo Vital, los datos acumulados y la nómina mensual de la Renta Canaria de Ciudadanía.

24. DEPENDENCIA.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Planificar y aprobar, con el diagnóstico pertinente, un nuevo Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, con una planificación presupuestaria y de justificación de los hitos acordado con los cabildos, para cubrir el déficit de plazas existentes en la actualidad.

b) Negociar y aprobar la nueva RPT de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para dar estabilidad al personal y respuesta a las necesidades estructurales de falta de personal que lastran la gestión y la adecuada atención a la ciudadanía.

c) Recuperar el diálogo con la representación de las y los trabajadores de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y a dar cumplimiento de las medidas recogidas en el informe de Evaluación de Riesgos Laborales de carácter psicosocial del Servicio de Prevención y Protección de Menores y cumplir con el deber de garantizar la seguridad y la salud de las y los trabajadores.

d) Incrementar las cuantías a las que tienen derecho las personas perceptoras de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF) y la prestación económica vinculada al servicio (PEVS), para actualizar y mejorar los importes percibidos que han quedado desactualizados como consecuencia del incremento de los costes por la inflación, más allá del establecimiento de un nuevo Grado III+ cuya cuantía se incrementa en 100 euros con respecto al Grado III.

e) Modificar el *Decreto 46/2025, de 21 de abril, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias* con el objetivo de:

- i) Garantizar que las resoluciones que conceden una prestación vinculada al servicio cumplan con el mandato legal que fija la excepcionalidad de las mismas
- ii) Establecer el carácter provisional de las resoluciones que reconocen la prestación vinculada al servicio como consecuencia de ausencia de plazas públicas.
- iii) Garantizar la percepción efectiva de las prestaciones reconocidas.

25. JUVENTUD.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Dar prioridad al desarrollo reglamentario de la *Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias*, garantizando su adecuada dotación presupuestaria, la coordinación interadministrativa y la evaluación periódica.

b) Reforzar las políticas activas de empleo juvenil mediante programas de inserción vinculados a sectores clave para la diversificación económica del archipiélago, incorporando compromisos de contratación efectiva

c) Poner en marcha un programa interinsular de primeras experiencias profesionales para jóvenes titulados en el sector público y en sectores estratégicos, con especial atención a la fijación de talento en las islas no capitalinas

d) Desarrollar acciones específicas para el alquiler o adquisición de vivienda para las personas jóvenes canarias, con ayudas al alquiler joven o respaldo financiero con avales similares al aval ICO del Gobierno de España.

e) Poner en marcha el Plan Canario para la prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a las personas jóvenes de Canarias, en el que se incluya además medidas de prevención del suicidio, herramientas accesibles y gratuitas para la juventud, como chats o aplicaciones para el apoyo emocional de los y las jóvenes atendidos por especialistas en la materia.

f) Reforzar la atención psicológica en colegios, institutos y centros de formación, así como en los centros sanitarios para ofrecer una atención temprana y gratuita a los adolescentes y jóvenes canarios.

D. POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA, QUINTO PILAR DEL ESTADO DEL BIENESTAR EN CANARIAS

26. INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE LA VIVIENDA.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a **potenciar y desarrollar políticas públicas de vivienda** diversificadas, ajustadas a las especificidades de las diferentes situaciones de necesidad de vivienda y coherentes con los instrumentos de ordenación territorial, que aborden todas las causas de la escasez y encarecimiento de la vivienda en Canarias, así como las consecuencias, desde una perspectiva decididamente interventora del mercado y abandonando las alternativas liberalizadoras de suelo al margen del planeamiento.

2. Al objeto de lo dispuesto en el apartado anterior, el Parlamento de Canarias constata la necesidad ampliar la **capacidad transformadora de la legislación autonómica en materia de vivienda** incorporando en toda su plenitud las habilitaciones normativas y mandatos contenidos en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y desarrollando al máximo las competencias normativas contempladas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, priorizando entre las modificaciones legislativas a abordar:

A. Ley 6/2025, de 10 de diciembre, de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas.

a) Limitar el número de viviendas que un mismo titular puede dedicar a la explotación turística en las zonas habilitadas expresamente por el ordenamiento urbanístico para ello.

b) Reducir la burocracia y condicionantes impuestos a los ayuntamientos para determinar las zonas habilitadas en su ordenamiento urbanístico para el uso turístico de la vivienda, habida cuenta que el límite expuesto en la letra anterior ya establece un condicionante suficientemente potente y se estima necesario que todos los municipios cuenten con dicho ordenamiento.

B. Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.

c) Facilitar a los ayuntamientos el procedimiento administrativo para instar la declaración de zonas de mercado residencial tensionado mediante la aprobación de unos criterios objetivos para fundamentar su solicitud, la posibilidad de poder instar conjuntamente la declaración por varios ayuntamientos para zonas comprendidas por una más de un municipio o el inicio del procedimiento de oficio por la Comunidad Autónoma para los ayuntamientos con menor capacidad.

d) Establecer medidas para limitar el precio de la vivienda en la modalidad de alquiler y de compraventa en las zonas declaradas de mercado residencial tensionado.

e) Establecer como consecuencia jurídica inherente a la declaración de zonas de mercado residencial tensionado que los proyectos o planes de inversión previstos en su ámbito geográfico para incrementar vivienda pública se consideren automáticamente “proyectos de interés autonómico” a efectos de la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*.

f) Establecer como consecuencia jurídica inherente a la declaración de zonas de mercado residencial tensionado que el derecho de tanteo y retracto sobre *suelos o viviendas para*

incrementar el parque público de vivienda autonómico, insular o municipal a efectos del artículo 301 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

g) Mantener como consecuencia jurídica inherente a la declaración de zonas de mercado residencial tensionado la suspensión de la inscripción de nuevas viviendas ubicadas en el ámbito territorial de la declaración en el Registro General Turístico a los efectos de la Ley 6/2025, de 10 de diciembre, de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas.

C. Nueva normativa vinculada a los grandes tenedores de vivienda en Canarias.

h) Crear un registro de grandes tenedores de vivienda en Canarias a los efectos de establecer el derecho de tanteo y retracto a favor de la Comunidad Autónoma con el objetivo de incrementar el parque público de vivienda y actualizar la presión fiscal sobre estos patrimonios.

D. Reforma integral de Ley del suelo y espacios naturales protegidos de Canarias

i) Culminar y remitir a la Cámara regional el proyecto de ley para la actualización integral de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

3. Al objeto de lo dispuesto en el apartado 1, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a potenciar con carácter de urgencia las siguientes acciones ejecutivas y concreciones del Plan de vivienda de Canarias 2020 - 2025:

a) Incrementar sustancialmente el presupuesto para ampliar el parque público vivienda en el ejercicio 2025 con cargo a los créditos generados como consecuencia de los procedimientos de condonación de deuda pública por parte de la Administración General del Estado, destinándolo mediante la construcción de nueva vivienda y la adquisición de lotes de viviendas vacías o en construcción, así como de suelo para edificar para ponerlo a disposición de los demandantes en régimen de alquiler.

b) Adoptar medidas para asegurar la materialización de los proyectos de vivienda pública, de manera que se asegure una correcta ejecución presupuestaria, principalmente de las transferencias afectadas a este objetivo por fondos europeos y nacionales.

c) Incrementar el parque público de viviendas insulares y municipales mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación y financiación.

d) Promover un plan para movilizar las viviendas vacías de Canarias estableciendo garantías de cobro a los propietarios.

e) Complementar con fondos propios las aportaciones del Gobierno de España en el programa de alquiler de vivienda.

f) Desarrollar acciones específicas para facilitar el alquiler o adquisición de vivienda para las personas jóvenes canarias, con ayudas al alquiler joven y poniendo en marcha políticas como el aval ICO.

g) Aprovechar las ventajas que ofrecerá la “Ventanilla Única Digital” creada mediante el *Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se Regula el Procedimiento de Registro Único de Arrendamientos y se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos para la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración*, como instrumento para identificar las plataformas de reserva en relación con la identificación de viviendas turísticas ilegales.

h) Cofinanciar y colaborar con las universidades públicas y los ayuntamientos afectados en la construcción de nuevas residencias de estudiantes.

27. PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2026-2030.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar un nuevo Plan de Vivienda 2026-2030 con un amplio consenso político y entre administraciones que configure las políticas públicas de vivienda en Canarias.

III. HACIENDA Y POLÍTICA FISCAL

28. POLÍTICA FISCAL.

El Parlamento de Canarias constata el fraude político electoral cometido por Coalición Canaria y Partido Popular tras incumplir su promesa de reducir el tipo general del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) del siete al cinco por ciento, y rechaza la ausencia de una política fiscal justa y progresiva dirigida a la mayoría social de Canarias. Por todo ello insta al Gobierno de Canarias a promover las modificaciones normativas necesarias para:

- a) Recuperar el tipo general de siete por ciento de **IGIC** para los servicios de práctica del deporte y dejar exento del citado impuesto a todo el deporte escolar.
- b) Redimensionar la elevación generalizada de rentas máximas operada en todas las deducciones a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2025 y 2026.
- c) Implantar una **deducción por corrección de la desigualdad en la distribución de la riqueza**, beneficiando a los contribuyentes con rentas de hasta 30.000 euros en tributación individual y 40.000 euros en tributación conjunta.
- d) Suprimir la **deducción por contratación de empleadas y empleados del hogar**.
- e) Suprimir la **deducción en gastos de sanidad privada de 150 euros** para aquellos contribuyentes que superen el límite de rentas.
- f) Suprimir la **deducción por adquisición de vivienda para su puesta en alquiler**.
- g) Recuperar una fiscalidad justa, progresiva y equitativa en el **Impuesto de Sucesiones y Donaciones**, después de la reforma operada por el Decreto-ley 5/2023, de 4 de septiembre, por el que se modifican las bonificaciones en la cuota tributaria del citado impuesto, procediendo a la derogación de la citada norma.
- h) Reequilibrar la fiscalidad del acceso a la vivienda en Canarias mediante una **reforma del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, introduciendo un sistema más progresivo que reduzca la carga fiscal en la compra de vivienda habitual y la incremente en operaciones vinculadas a mayor capacidad económica y concentraciones de propiedad, con el objetivo de favorecer el acceso a la vivienda y desincentivar la acumulación especulativa de inmuebles.

29. IMPUESTO A LAS ESTANCIAS TURÍSTICAS.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer de forma inmediata, a través de un proyecto de ley que se tramite por el procedimiento de urgencia en el Parlamento, un nuevo tributo de carácter finalista que grave las estancias en los alojamientos turísticos de las personas físicas no residentes en las Islas, incluyendo las viviendas vacacionales, con el objetivo último de lograr un reparto más justo de la riqueza que genera nuestro sector turístico, y cuya recaudación se destine preferentemente a promover la mejora y rehabilitación de las infraestructuras públicas en las zonas turísticas, incluyendo la descarbonización y digitalización del sector, junto con la preservación y recuperación de los espacios y recursos naturales, del medio rural y agrario y la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y natural, contribuyendo de esta manera a alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

30. SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y CONDONACIÓN PARCIAL DE LA DEUDA.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aceptar la propuesta de un **nuevo modelo de financiación autonómica** formulada por el Gobierno de España, que supondrá la aportación a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2027 de 1.111 millones adicionales a lo que se recibiría de mantenerse el modelo vigente, que servirán para reforzar el estado de bienestar de los canarios y canarias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que los recursos que se incorporen por el nuevo Sistema de Financiación Autonómica propuesto por el Gobierno de España se destinen al refuerzo de los servicios públicos esenciales —sanidad, educación, servicios sociales, atención a la dependencia y políticas públicas de vivienda—, garantizando que esta medida repercuta directamente en la calidad de vida de los canarios y canarias.
3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a participar de manera leal, constructiva y responsable en la negociación del nuevo sistema de financiación, garantizando la defensa de los intereses generales de Canarias y evitando actitudes de bloqueo o negativas sistemáticas que debilitan la posición de nuestra Comunidad Autónoma.
4. El Parlamento de Canarias expresa su rechazo a la estrategia de confrontación adoptada por el Gobierno canario en relación con la propuesta del nuevo Sistema de Financiación Autonómico, por anteponer intereses partidistas ajenos a los intereses generales de Canarias.
5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a no destinar, directa ni indirectamente, estos fondos públicos a la aplicación de rebajas fiscales de carácter injusto y regresivo, ni a la financiación o impulso de políticas de privatización de los servicios públicos, por ser contrarias a los principios de equidad, progresividad y suficiencia financiera que deben regir el sistema tributario y la acción pública. Dichas prácticas suponen una merma de los recursos necesarios para garantizar la prestación adecuada, universal y de calidad de los servicios públicos esenciales, contribuyen al incremento de las desigualdades sociales y territoriales y menoscaban el interés general y los derechos de la ciudadanía.
6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a suscribir, en caso de aprobación de la norma legal que así lo habilite, un convenio con el Gobierno de España para **condonar parcialmente la deuda de la Comunidad Autónoma** en base a los criterios acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 26 de abril de 2025, y que supondría para las islas una quita de 3.259 millones de euros, el cincuenta por ciento de su deuda a 31 de diciembre de 2023, que ascendía a 6.518 millones de euros.

31. FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

1. El Parlamento de Canarias constata el fracaso del actual Gobierno de Canarias en la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que implica la pérdida de una oportunidad histórica para las islas.
2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mejorar la ejecución de los fondos MRR durante el año 2026 para evitar el reintegro de fondos y ello mediante la implementación de un plan de justificación de ayudas, con el refuerzo del personal, un calendario claro de ejecución, transparencia en los datos de ejecución de fondos y un plan de contingencia ante los probables incumplimientos de plazos.

32. LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Hacienda, a incrementar los esfuerzos para combatir la economía sumergida existente en nuestra Comunidad, adoptando las siguientes medidas concretas:
 - a) Continuar reforzando los medios humanos y técnicos de la ATC.
 - b) Profundizar en los principios de cooperación y colaboración con el conjunto de administraciones públicas nacionales y europeas, principalmente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como las organizaciones representativas de empresas y sindicatos.
 - c) Incardinar la citada estrategia canaria como un desarrollo de los objetivos y acciones previstas en las estrategias nacionales.
 - d) Reforzar la formación en conceptos económicos y tributarios y en los valores democráticos y constitucionales que ellos comportan, en los niveles más elementales del sistema educativo en Canarias.

e) A proponer una normativa fiscal en nuestro ámbito competencial clara, coherente y que proporcione seguridad jurídica, valorando la necesidad de atenuar la dispersión jurídica de cara a futuras reformas legislativas.

f) Continuar mejorando la asistencia y colaboración con la ciudadanía a la hora de relacionarse con la administración aprovechando las mejoras digitales.

g) A participar en la elaboración de estudios que permitan disponer (en un marco global, nacional y regional) de unos criterios y datos de estudio homogéneo para abordar de manera más eficiente las causas y consecuencias de la economía sumergida y el fraude fiscal, así como a facilitar los datos de que se disponen mediante publicidad activada en el portal de transparencia o el ISTAC.

h) Multiplicar los esfuerzos de pedagogía y transparencia política acerca del origen y el destino de los recursos públicos y del funcionamiento de las instituciones canarias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover una Ley de Lucha contra la Economía Sumergida que dote de herramientas suficientes a la administración autonómica para aflorar aquellas actividades económicas no declaradas en nuestra comunidad, así como para establecer el carácter finalista de un 50% de los incrementos recaudatorios que lleve aparejados esta norma al desarrollo de políticas activas de empleo.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar el Contrato de Gestión de la Agencia Tributaria Canaria para el trienio 2025-2027, que constituye su principal instrumento de planificación estratégica, y que debe articularse a través de tres ejes principales:

a) El refuerzo de la moral tributaria

b) La implantación de medidas que faciliten el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

c) El fortalecimiento de la estrategia de represión de los incumplimientos fiscales.

IV. TRANSPORTES

33. IMPULSO A LA HOMOGENEIZACIÓN DEL BONO RESIDENTE CANARIO.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias impulsar, en coordinación con los operadores concesionarios de transporte público de Canarias, la implantación de un único Bono Residente Canario, con carácter intermodal y con tarifa plana y homogeneizada en todas las islas, que bajo el criterio de facilitar eficacia, eficiencia y comodidad para los usuarios y usuarias, permita a cualquier ciudadano o ciudadana utilizar el bono en otra isla que no sea la de su habitual residencia de forma transparente e interoperable, potenciando de este modo aún en mayor medida el impulso al transporte público que se planteó con su implementación en 2023.

V. SECTORES PRODUCTIVOS

A. ECONOMÍA Y SECTORES PRODUCTIVOS

34. ESTRATEGIA CANARIA DE ECONOMÍA SOCIAL.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a convocar la Comisión de Economía Social de Canarias para, conforme a las facultades que le atribuye la *Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias*, hacer con ello posible el debate que debe conducir a la elaboración y aprobación de una *Estrategia Canaria de Economía Social*, que marque tanto las líneas de actuación a seguir en adelante, como las medidas presupuestarias necesarias para su aplicación.

35. OBSERVATORIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD Y CONTROL DE PRECIOS DE LA CESTA DE LA COMPRA EN CANARIAS.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de un **Observatorio de la Productividad y Competitividad en Canarias**, dependiente de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, para analizar el desempeño productivo y asesorar sobre políticas económicas que mejoren la eficiencia y el crecimiento de Canarias.
2. El Parlamento insta al Gobierno de Canarias, con el objetivo **de limitar márgenes abusivos en productos de primera necesidad**, a impulsar el Consejo Canario de la Competencia y, de manera específica:
 - a) Publique regularmente la evolución de los precios.
 - b) Refuerce la inspección y vigilancia ante posibles prácticas colusorias para incrementar los precios.
 - c) Refuerce la inspección y vigilancia en materia de competencia y de prácticas especulativas.
3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mejorar las ayudas y complementos de la Renta Canaria de Ciudadanía o activar ayudas específicas a familias en situación de vulnerabilidad cuando la inflación alimentaria superen determinados umbrales.

36. PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir y concretar las medidas acordadas en el “Pacto por la Ciencia e Innovación” estableciendo una planificación plurianual y dotación presupuestaria suficiente y estableciendo indicadores públicos de seguimiento.

B. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO, NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y SALUD LABORAL

37. APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA E IMPULSO AL TRABAJO DECENTE Y AL INCREMENTO SALARIAL ACORDE AL IPC

1. El Parlamento de Canarias insta el Gobierno de Canarias a:
 - a) Elaborar un **Plan de para la Negociación Colectiva Canarias** negociado con los agentes económicos y sociales más representativos de Canarias en el Consejo Canario de Relaciones Laborales y dotándolo de los recursos necesario para impulsar la negociación de los convenios colectivos y el impulso de otros nuevos que den cobertura a aquellos sectores que no están cubiertos por ningún convenio.
 - b) Promover un Acuerdo Interprofesional de Negociación Colectiva de patronales y sindicatos más representativos que incluya que los convenios colectivos de ámbito regional deben cubrir a todos aquellos los sectores en los que no existen convenios de referencia. Así como la regionalización de todos los convenios provinciales, singularmente los de hostelería, incluyendo en todos ellos cláusulas del mantenimiento del poder adquisitivo vinculados al IPC.
2. El Parlamento de Canarias insta el Gobierno de Canarias para que, en el seno del Consejo Canario de la Productividad, el primer eje estratégico para disminuir la brecha salarial sea apostar por el empleo de calidad **impulsando los salarios al mismo ritmo que crece el IPC** en todos los convenios colectivos de carácter sectorial y evitar la pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

38. INCREMENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS POLÍTICAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

El Parlamento de Canarias insta el Gobierno de Canarias a incrementar en al menos 21 millones la aportación con fondos propios de la Comunidad Autónoma las políticas para Fomento del Empleo hasta alcanzar los 112 millones de dotación con que contaba en el ejercicio 2023.

C. SECTOR PRIMARIO

39. MEDIDAS PARA EL IMPULSO DEL SECTOR PRIMARIO

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar estrategias y planes específicos **para el fomento de las personas jóvenes en áreas como la agricultura, la ganadería y la pesca**, ofreciendo una mejora en la formación y ayudas para jóvenes agricultores, ganaderos y pescadores, e impulsando estas áreas como una salida laboral atractiva para ellos.
2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar la **planificación en materia de recursos hídricos**, agilizando los proyectos de captación y desalación de aguas y la mejora de las redes de abastecimiento y regadío, así como impulsar nuevos proyectos que garanticen una mejor redistribución de este escaso bien natural y que se minimicen al máximo sus pérdidas en la red.
3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir implementando medidas en la **lucha contra la desaparición de las explotaciones ganaderas** de las islas, buscando conseguir la viabilidad económica del sector, que frente a la complicada situación generada por la merma en las ayudas ha llevado a la desaparición del 25% de explotaciones en la última década.
4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apostar y ampliar de forma decidida el número de centros educativos públicos que se adhieran a los llamados **ecocomedores**, como fórmula de reforzar la salud nutricional y apostar por nuestros productos de kilómetro 0, así como a estudiar la viabilidad de extenderlo a otros servicios públicos autonómicos en los que se preste servicios de comidas tales como hospitales o centros de menores.
5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar la **transición hacia modelos de agricultura sostenible y regenerativa** que mejoren la salud del suelo y optimicen el uso del agua.
6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a acelerar el impulso de la **incorporación de tecnologías** de precisión y gestión inteligente en explotaciones agrarias y ganaderas de las islas.
7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a articular las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar un **fondo de emergencia** de rápida ejecución destinado a afrontar afecciones climáticas, sanitarias o de mercado que afecten a explotaciones agrarias en las islas.

D. CULTURA

40. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE CULTURA EN CANARIAS.

El Parlamento de Canarias constata que, tras tres años desde su aprobación, la Ley 1/2023 del Sistema Público de Cultura de Canarias sigue sin desarrollo reglamentario, sin planificación plurianual y sin los órganos previstos plenamente operativos como consecuencia de la inacción del Gobierno y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias a desarrollar de manera inmediata la Ley 1/2023 del Sistema Público de Cultura de Canarias, asegurando su implementación efectiva y la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.

41. DETERIORO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO PÚBLICO EN CANARIAS.

El Parlamento de Canarias constata que, tras casi tres años de legislatura, el Gobierno de Canarias no ha desarrollado la Ley 5/2019 de Bibliotecas de Canarias, manteniéndose graves déficits de personal, falta de planificación y ausencia de financiación estructural en el sistema bibliotecario público; lo que está provocando reducción de horarios, limitación de servicios y desigualdades territoriales en el acceso a la lectura y a la cultura, y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias a reactivar el Consejo Canario de la Lectura y las Bibliotecas, garantizar

financiación estable para el Plan de Lectura de Canarias y reforzar los recursos humanos y materiales del sistema bibliotecario público.

D. TURISMO

42. IMPULSO AL SECTOR TURÍSTICO Y DEMOCRATIZACIÓN DE SUS BENEFICIOS.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a potenciar un crecimiento ordenado del Turismo en la islas, que potencie los efectos beneficiosos de esta industria en la sociedad de las islas y que minimice, desde una perspectiva decididamente intervencionista, los efectos adversos que los rápidos e intensos crecimientos en la llegada de visitantes está ocasionado a la población.
2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a potenciar las inversiones para la recuperación y mejora de zonas turísticas, así como para equipamientos turísticos públicos en todas las islas.
3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a prever en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027 una línea de subvenciones para cofinanciar la implantación de camas elevables y carros de limpieza motorizados en los términos en los que finalmente se apruebe la *11L/PPL-0002 De modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*.

VI. SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

43. SEGURIDAD JURÍDICA Y DESARROLLO NORMATIVO EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a priorizar la lucha contra el cambio climático como eje transversal de la acción pública, desarrollando plenamente la *Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias* mediante el “Plan Canario de Adaptación Climática (PCAC)”, el “Plan Integrado de Energía y Clima de Canarias (PIECan)”, consolidando el marco normativo derivado de la ley, evitando modificaciones sucesivas mediante decreto ley que generen inseguridad jurídica, garantizando la participación efectiva y vinculante de cabildos y ayuntamientos, especialmente en la delimitación de las Zonas de Aceleración de Renovables, y creando un sistema anual público de evaluación de las políticas climáticas y energéticas, con indicadores verificables de ejecución y cumplimiento, que sea presentado ante el Parlamento de Canarias.

44. PLANIFICACIÓN, SEGURIDAD Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE CANARIAS.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar de manera efectiva la seguridad y estabilidad del suministro eléctrico en el conjunto del archipiélago y a ejercer un liderazgo real y coordinado en la transición energética, mediante la culminación inmediata de las actuaciones derivadas de la emergencia energética declarada en octubre de 2023 y la presentación ante el Parlamento de un informe detallado y público sobre su grado de ejecución, que incluya el cronograma actualizado, las inversiones realizadas, los contratos adjudicados y el calendario definitivo de puesta en marcha.
2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar una planificación estratégica integral para la transición energética que combine generación renovable, almacenamiento energético y refuerzo de redes, que establezca un calendario vinculante de penetración de energías renovables por isla, refuerce la seguridad jurídica, evite conflictos competenciales, como el que afecta al Gobierno y Cabildo de Lanzarote a consecuencia de su Zona de Aceleración de las Renovables (ZAR), a través del diálogo con cabildos y ayuntamientos

y fije un calendario público de aprobación e implantación que contemple la delimitación de las Zonas de Aceleración de Renovables (ZAR).

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, en coordinación con el Gobierno de España:

- a) La investigación y evaluación de la geotermia en las islas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria.
- b) La planificación de las infraestructuras de generación de energía eólica marina en Gran Canaria.
- c) El establecimiento de nuevas interconexiones entre isla.
- d) El diseño y ejecución de un “Plan Estratégico de Almacenamiento Energético para Canarias” que incluya la culminación del Salto de Chira-Soria, el impulso de nuevos proyectos en Güímar y en La Palma y la planificación de la instalación de sistemas de baterías en todas las islas.

45.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA POLÍTICA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL DE CANARIAS

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a escuchar y atender las peticiones de la ciudadanía en lo que respecta a la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático en las islas, mediante la adopción de un conjunto integrado de medidas que incluyan:

- a) La protección de las zonas protegidas con la aprobación de los planes de uso y gestión de los espacios naturales protegidos, a fin de regular adecuadamente las actividades económicas y turísticas, garantizar la conservación de la biodiversidad y facilitar un desarrollo sostenible compatible con la protección ambiental.
- b) Impulsar programas de restauración ecológica de hábitats degradados basados en criterios científicos y en el uso de flora autóctona.
- c) La lucha contra las especies invasoras y la mejora de la gestión de dichos espacios.
- d) El liderazgo de la política forestal del archipiélago a través del impulso de una nueva Ley de Montes de Canarias y del refuerzo de los medios efectivos para la prevención y lucha contra los incendios
- e) La mejora de la gestión de residuos en las islas mediante la culminación de los planes territoriales especiales de residuos en cada isla, la aprobación de una Ley Canaria de Economía Circular y el desarrollo pleno del Plan de Economía Circular.
- f) La eliminación de vertidos no controlados en las costas canarias con el fin de mejorar la calidad de nuestras aguas y de los ecosistemas de nuestros litorales, aumentando el control de vertidos al mar y la vigilancia de las zonas costeras, con actualizaciones constantes de los inventarios de los puntos de vertidos.
- g) El refuerzo del control de la calidad del aire mediante un incremento del seguimiento, una mayor transparencia y la adopción de planes concretos para las zonas con episodios recurrentes de contaminación.
- h) La adaptación de Canarias a la subida del nivel del mar mediante la realización de estudios sobre su incidencia en las costas canarias, con el objetivo de identificar zonas de riesgo prioritario, planificar proyectos de acción climática, integrar dichos estudios en la planificación territorial y urbanística y establecer estrategias de adaptación basadas en soluciones naturales y resilientes.

VI. RECONSTRUCCIÓN DE LA PALMA

46. RECONSTRUCCIÓN DE LA PALMA: PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y TRANSPARENCIA.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a liderar la recuperación de la isla de La Palma tras la erupción volcánica, mediante una planificación integral de la reconstrucción de la isla, en coordinación con el resto de administraciones y con la participación activa de los sectores económicos, sociales y de la ciudadanía palmera, especialmente las personas afectadas por la erupción volcánica, que incluya la reconstrucción agraria del Valle de Aridane, la reconstrucción residencial, con la ejecución y mejora del plan de viviendas “La Palma 700”, la reconstrucción de infraestructuras públicas afectadas y la recuperación y diversificación económica de la isla garantizando siempre el interés general.
2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que cumpla su compromiso de abonar el 25% del coste necesario para recuperar las infraestructuras públicas afectadas por la erupción volcánica en La Palma a los tres ayuntamientos afectados, como son El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte.
3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ejercer una verdadera política de transparencia en cuanto a las ayudas concedidas a los y las afectadas por las consecuencias de la erupción volcánica en La Palma, haciendo públicas la totalidad de las mismas.